







SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES							
Nro. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES UARTES-RFNF-0003-2018				FECHA DE SOLICITUD (dd-mmm-aaaa) 15/05/2018			
VIÁTICOS	x	MOVILIZACIONES		SUBSISTENCIAS		ALIMENTACIÓN	
DATOS GENERALES							
APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR NORIEGA FERNANDEZ RAMIRO FABRICIO				PUESTO QUE OCUPA: PRESIDENTE COMISION GESTORA/RECTOR UNIVERSIDAD DE LAS ARTES - 8NJS			
CIUDAD - PAÍS DE LA COMISIÓN CORDOBA - ARGENTINA				NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR UNIVERSIDAD DE LAS ARTES			
FECHA SALIDA (10-06-2018)		HORA SALIDA (20:20)		FECHA LLEGADA (17-06-2018)		HORA LLEGADA (19:25)	
SERVIDORES QUE INTEGRAN LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES: NORIEGA FERNANDEZ RAMIRO FABRICIO							
DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTARSE Se adjunta agenda del 10 al 17 de junio del 2018							
TRANSPORTE							
TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA		
			FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm	
AÉREO	LATAM	QUITO - LIMA	10/06/2018	20:20:00	10/06/2018	22:45	
AÉREO	LATAM	LIMA - CORDOBA	11/06/2018	1:00:00	11/06/2018	6:45	
AÉREO	LATAM	CORDOBA - LIMA	17/06/2018	8:05:00	17/06/2018	10:00	
AÉREO	LATAM	LIMA - QUITO	17/06/2018	17:00:00	17/06/2018	19:25	
DATOS PARA TRANSFERENCIA							
NOMBRE DEL BANCO: BOLIVARIANO		TIPO DE CUENTA: CORRIENTE			No. DE CUENTA: 5075001709		
FIRMA DE LA O EL SERVIDOR SOLICITANTE				FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD SOLICITANTE			
							
NOMBRE DE LA O EL SERVIDOR				NOMBRE DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD SOLICITANTE			
NORIEGA FERNANDEZ RAMIRO FABRICIO				NORIEGA FERNANDEZ RAMIRO FABRICIO			
FIRMA DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SU DELEGADO				NOTA: Esta solicitud deberá ser presentada para su Autorización, con por lo menos 72 horas de anticipación al cumplimiento de los servicios institucionales; salvo el caso de que por necesidades institucionales la Autoridad Nominadora autorice. <ul style="list-style-type: none"> De no existir disponibilidad presupuestaria, tanto la solicitud como la autorización quedarán insubsistentes El informe de Servicios Institucionales deberá presentarse dentro del término de 4 días de cumplido el servicio institucional 			
							
NOMBRE DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SU DELEGADO							
NORIEGA FERNANDEZ RAMIRO FABRICIO				Está prohibido conceder servicios institucionales durante los días de descanso obligatorio, con excepción de las Máximas Autoridades o de casos excepcionales debidamente justificados por la Máxima Autoridad o su Delegado.			

INFORME DE SERVICIOS INSTITUCIONALES							
Nro. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES				FECHA DE INFORME (dd-mmm-aaaa)			
UARTES-NFRF-0003-2018				19/06/2018			
DATOS GENERALES							
APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR				PUESTO QUE OCUPA:			
NORIEGA FERNÁNDEZ RAMIRO FABRICIO				PRESIDENTE COMISION GESTORA/RECTOR UNIVERSIDAD DE LAS ARTES - 8NJS			
CIUDAD - PAÍS DE LA COMISIÓN				NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR			
CORDOBA - ARGENTINA				UNIVERSIDAD DE LAS ARTES			
SERVIDORES QUE INTEGRAN EL SERVICIO INSTITUCIONAL:							
NORIEGA FERNÁNDEZ RAMIRO FABRICIO							
INFORME DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ALCANZADOS							
Resultados del Viaje:							
Se adjunta Informe de viaje							
1. Logros obtenidos							
Se adjunta Informe de viaje							
2. Compromisos adquiridos							
Se adjunta Informe de viaje							
3. Beneficios de la Comisión de Servicios							
Se adjunta Informe de viaje							
ITINERARIO	SALIDA	LLEGADA	NOTA				
FECHA dd-mmm-aaa	10/06/2018	17/06/2018	Estos datos se refieren al tiempo efectivamente utilizado en el cumplimiento del servicio institucional, desde la salida del lugar de residencia o trabajo habituales o del cumplimiento del servicio institucional según sea el caso, hasta su llegada de estos sitios.				
HORA hh:mm	20:20	19:25					
TRANSPORTE							
TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA		
			FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm	
AÉREO	LATAM	QUITO - LIMA	10/06/2018	20:20	10/06/2018	22:45	
AÉREO	LATAM	LIMA - CORDOBA	11/06/2018	1:00	11/06/2018	6:45	
AÉREO	LATAM	CORDOBA - LIMA	17/06/2018	8:05	17/06/2018	10:00	
AÉREO	LATAM	LIMA - QUITO	17/06/2018	17:00	17/06/2018	19:25	
NOTA: En caso de haber utilizado transporte público, se deberá adjuntar obligatoriamente los pases a bordo o boletos.							
OBSERVACIONES							
FIRMA DE LA O EL SERVIDOR COMISIONADO				NOTA			
 _____ NORIEGA FERNANDEZ RAMIRO FABRICIO				El presente informe deberá presentarse dentro del término de 4 días del cumplimiento de servicios institucionales, caso contrario la liquidación se demorará e incluso de no presentarlo tendría que restituir los valores percibidos. Cuando el cumplimiento de servicios institucionales sea superior al número de días autorizados, se deberá adjuntar la autorización por escrito de la Máxima Autoridad o su Delegado			
FIRMAS DE APROBACIÓN							
FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD DEL SERVIDOR COMISIONADO				FIRMA DE LA O EL JEFE INMEDIATO DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD			
 _____ NORIEGA FERNANDEZ RAMIRO FABRICIO				 _____ NORIEGA FERNANDEZ RAMIRO FABRICIO			

Narcisa Barzola

De: Lorena Cascante
Enviado el: jueves, 10 de mayo de 2018 11:26
Para: Narcisa Barzola; Carla Castañeda
Asunto: RV: BOLETO ELECTONICO SR. RAMIRO NORIEGA
Datos adjuntos: BOLETO ELECTONICO SR. RAMIRO NORIEGA.doc

Estimadas, remito pasaje solicitado.

Por favor su ayuda con los formularios y pases de abordar.

No. de solicitud: UARTES-INT-XXXX-008-2019

Saludos,

Lorena Cascante
Analista Administrativa

Malecón Simón Bolívar y Francisco Aguirre Abad
Telef:+593 4 2590700 ext. 3052
Guayaquil - Ecuador



Universidad
de las Artes

ES TIEMPO DE UA
www.uartes.edu.ec

De: Lorena Castro [mailto:turismo@isaitur.com]
Enviado el: jueves, 10 de mayo de 2018 11:23
Para: John Campozano
CC: Lorena Cascante
Asunto: BOLETO ELECTONICO SR. RAMIRO NORIEGA

ESTIMADOS BUENOS DIAS

ADJUNTO EL BOLETO SOLICITADO

REGLA DE LA TARIFA

NO PERMITE CAMBIOS, SINO VIAJA SE PIERDE
TARIFA NO REEMBOLSABLE

SALUDOS

LORENA



ISAITUR
TRAVEL AGENCY & TOUR OPERATOR



We Specialize In Ecuador, Galapagos
And other Exotic Destinations

Lorena Castro

Travel Agent

- 📍 Boyacá 1618 entre 10
de Agosto y Clemente Ballón
- ☎ Telf: (593) 2532306
2531791 / FAX: 2533246
- ✉ E-mail: turismo@isaitur.com
Guayaquil - Ecuador

RESOLUCIÓN No. CG-UA-2018-043

LA COMISIÓN GESTORA DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES

CONSIDERANDO:

- Que el artículo 26 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que *"La educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado. Constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, garantía de la igualdad e inclusión social y condición indispensable para el buen vivir. Las personas, las familias y la sociedad tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo."*;
- Que el artículo 27 ibídem señala que *"La educación se centrará en el ser humano y garantizará su desarrollo holístico, en el marco del respeto a los derechos humanos, al medio ambiente sustentable y a la democracia; será participativa, obligatoria, intercultural, democrática, incluyente y diversa, de calidad y calidez; impulsará la equidad de género, la justicia, la solidaridad y la paz; estimulará el sentido crítico, el arte y la cultura física, la iniciativa individual y comunitaria, y el desarrollo de competencias y capacidades para crear y trabajar. La educación es indispensable para el conocimiento, el ejercicio de los derechos y la construcción de un país soberano, y constituye un eje estratégico para el desarrollo nacional."*;
- Que mediante Acuerdo No. SENESCYT,2018-013 de 23 de febrero de 2018, el Secretario de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, Augusto Barrera Guarderas, designó a los miembros de la Comisión Gestora de la Universidad de las Artes, la cual actuará como máxima autoridad de la Universidad y desempeñará las funciones académicas, administrativas, financieras y regulatorias;
- Que la Ley Orgánica de Educación Superior, en su artículo 138 establece: *"Fomento de las relaciones interinstitucionales entre las instituciones de educación superior.- Las instituciones del Sistema de Educación Superior fomentarán las relaciones interinstitucionales entre universidades, escuelas politécnicas e institutos superiores técnicos, tecnológicos, pedagógicos, de artes y conservatorios superiores tanto nacionales como internacionales, a fin de facilitar la movilidad docente, estudiantil y de investigadores, y la relación en el desarrollo de sus actividades académicas, culturales, de investigación y de vinculación con la sociedad. El Consejo de Educación Superior coordinará acciones con el organismo rector de la política educativa nacional para definir las áreas que deberán robustecerse en el bachillerato, como requisito para ingresar a un centro de educación superior."*;
- Que mediante Resolución No. CG-UA-2018-038, de fecha 2 de mayo de 2018 la Comisión Gestora resolvió aprobar la subrogación de funciones de Presidente de la Comisión Gestora y Rector al comisionado Raúl Vallejo Corral del 3 al 7 de mayo de 2018 en virtud de las vacaciones del Dr. Ramiro Noriega Fernández, Presidente de la Comisión Gestora;
- Que en sesión extraordinaria No.005 realizada el 2 de mayo de 2018, los miembros de la Comisión Gestora, trató la agenda y autorizaron los viajes institucionales al Presidente de la Comisión Gestora – Rector, Ramiro Noriega Fernandez, coordinado por la Dirección de Relaciones Internacionales;
- Que conforme lo prescrito por el literal m) del artículo 11 del Reglamento de Funcionamiento de la Comisión Gestora, aprobado mediante Resolución No. CG-UA-2015-015 del 18 de septiembre del 2015, son funciones del/la Presidente/a - Rector/a de la Comisión Gestora, entre otras, *"Legalizar con su*

firma, de manera conjunta con el Secretario, las Actas de las Sesiones de la Comisión Gestora y las Resoluciones que expida la Comisión Gestora"; y,

en ejercicio de las atribuciones que le competen.

RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la visita oficial del Dr. Ramiro Noriega Fernández, Presidente de la Comisión Gestora - Rector, quien participará en la "III Conferencia Regional de Educación Superior para América Latina y el Caribe (CRES 2018)" en la ciudad de Córdoba, Argentina, agenda a realizarse del 11 al 15 de junio de 2018.

El desplazamiento autorizado se realizará del 10 al 17 de junio de 2018, para lo cual el Presidente de la Comisión Gestora - Rector, recibirá la disponibilidad del itinerario a través de la Directora de Relaciones Internacionales (e), quien se encargará de confirmar la emisión del pasaje.

Artículo Segundo.- Se dispone a la Dirección Administrativa que la negociación de la compra de pasajes se realice con máximo rigor y que la compra sea de manera inmediata.

Artículo Tercero.- Notificar la presente resolución a la Coordinación Administrativa Financiera de la Universidad de las Artes, con la finalidad de que efectúe las adquisiciones de los pasajes, en clase económica, para los desplazamientos referidos en el artículo primero, de conformidad con lo establecido en los artículos 15 y 17 de la Norma de Optimización y Austeridad del Gasto Público, emitida a través de Decreto Ejecutivo No. 135 de 1 de septiembre de 2017.

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción.

Dado en la ciudad de Guayaquil, a los 7 días del mes de mayo de 2018.



Raúl Vallejo Corrat

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN GESTORA -RECTOR (s)
UNIVERSIDAD DE LAS ARTES**



Jamie Miranda Vargas

**SECRETARIA DE LA COMISIÓN GESTORA
UNIVERSIDAD DE LAS ARTES**